

si han de entrar á dicha Resolución, sien-
do la causa de no poder determinar
el número de Veces que deben
arratarse, lo eventual de su con-
sumo atento á que esta Plaza
es Puerto de Mar, y de unina-
rante para otros pueden entrar
Naufragos, ó Embarcaciones
sueltas que se lleven la farina
regulada para el Público; y quan-
do esto faltara, no puede señalarse
se entienda que sobre porque
con los Calores apocan Oras de
estar en la farmicena se pierde
por la estrechez del Quarto en
q. se pone que carece de la ven-
tilacion competente, y otros da-
ños son en perjuicio delos sup-
por quedar de su Cuenta luego
que se pevan, y reciben á que se
agrega estar surtida toda la
Carrera sin la distincion conve-
niente, que unida con otras
se sofocan, y hino ay buena fe

